MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU CUMPLIMIENTO STSJA 344/2017 ZARAGOZA



# FICHA URBANISTICA MODIFICADA

**ÁREA DE INTERVENCIÓN: G-11/16-1** 

Superficie total (m²): 111.102,10

Viarios y espacios que se conservan y no computan edificabilidad (art. 105 LUA):

0,00

Superficie aportada:

111.102,10

# **IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:**

- Entorno del Pabellón Príncipe Felipe.

#### **OBJETIVOS DE LA ORDENACION:**

- Resolver el borde urbano en su encuentro con la Ronda Hispanidad y la vía ferroviaria.

#### **CONDICIONES VINCULANTES:**

- Gestión y ejecución independiente para cada subárea 11 y 16. La división del área en dos unidades de ejecución, nº 1 y nº 2, respectivamente, fue acordada por el Pleno del Ayuntamiento el 31 de diciembre de 2003 (expte. 1.056.730/2001).
- Conexión de la calle prolongación de Cabezo Cortado con Ducado de Atenas con cargo a la unidad de ejecución nº 2.
- - Reserva de una banda paralela a Tenor Fleta para la futura estación de cercanías de Miraflores, dentro de la U.E. nº 2.
- - Liberar las plantas bajas indicadas, excepto portales de viviendas.
- - El 32% de la superficie edificable residencial será de viviendas protegidas a ubicar según el Convenio Urbanístico existente.
- El Pabellón Príncipe Felipe consume edificabilidad de otros usos.
- - En las parcelas b) y c) la plataforma en el nivel de Tenor Fleta será de uso público.
- La superficie edificable real será de 1 m²/m² de uso residencial y 0,5 m²/m² de otros usos.
- La altura del bloque de la parcelas a) está referida a la calle Tenor Fleta.
- La altura de la edificación de las parcelas b) y c) están computadas a la "vía de referencia" (nueva calle paralela a Tenor Fleta).
- Con la ejecución de Tenor Fleta y/o la realización de la Estación de Cercanías, la manzana comprendida entre la calle Tenor Fleta y la denominada 'vía de referencia' paralela a la anterior de la U.E. nº 2, se podrá adaptar a las necesidades funcionales y específicas de ambos proyectos y ordenación del transporte colectivo mediante Estudio de Detalle.
- Obtener construido un aparcamiento público subterráneo con un mínimo de 700 plazas a cargo de los propietarios de la unidad de ejecución nº 2. La rasante de su cubierta será un metro inferior a los terrenos colindantes, rellenando ese metro con tierra vegetal para su ajardinamiento.
- Los gastos de traslado de la estación transformadora de electricidad al servicio del ferrocarril, así como las mayores cargas urbanísticas que puedan corresponder por las mayores cesiones, urbanización e indemnizaciones de bienes ajenos al suelo como consecuencia de la modificación de plan general nº 16.03, son a cargo de los propietarios de la unidad de ejecución nº 2.
- Cuando convivan diferentes sistemas con suelos ferroviarios, se estará a lo dispuesto en la regulación establecida en la memoria de la modificación puntual del PGOU por cumplimiento de Sentencia TSJA 344/2017, con objeto de poder atribuir las titularidades a las administraciones correspondientes en el futuro procedimiento de gestión.

### Superficie edificable en cada parcela (m²):

Residencial: a) 6.700, d1) 12.605, d2) 5.929, e1) 12.605, e2) 5.929, f1) 12.605, f2) 5.929, g) 13.852, i) 18.783, j) 17.620, Otros usos: , b) 18.241, c) 19.500, d) 300, e) 300, f) 300, g) 300, h) 15.000, i) 1.437, j) 900.

Plazo para presentar

proyecto de reparcelación:

2 años

Sistema de Actuación: Compensación

Aprovechamiento medio sector (m²/m²):

Zaragoza UNTAMIENTO

con

de f

ELS

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Remisión a zona:

El pesente PROYECTO ha sido aprobadoensidad (viv/Ha): racter DEFINITIVO, por acuerdo plenar

100,00 Según ordenación

A2, A1/1

2 9 MAY 2020 Altura maxima: CRETARIO GENERAL DEL PI

% aprovechamiento municipal:

10

#### **RESERVAS PARA VIVIENDAS PROTEGIDAS:**

Fdo. Luis Jiménez Abad % s/ edificabilidad real total (incluido aprovechamiento municipal):

32

**CESIONES DE SUELO.** (% sobre suelo bruto)

**Dotaciones:** 

Viarios:

0.00

(incluido vías colectoras)

0,965

Sistemas Generales adscritos:

Sistema General Ferroviario:

57.02 40,69 1,30

**Zonas Verdes:** 

23.74 22,34

(mínimo vinculante)

**Espacios libres:** 

10,94

Hoja del Plano de Regulación:

Cesión total (mínimo vinculante, sin SG):

L-16,L-17

# **Observaciones:**

La <u>unidad de ejecución nº 1</u> se encuentra urbanizada y recepcionada, habiéndose ejecutado las viviendas previstas. La <u>unidad de ejecución nº 2</u> cuenta con proyecto de reparcelación aprobado definitivamente e inscrito en el registro de la propiedad, asimismo cuenta con proyecto de urbanización definitivamente aprobado.

Texto refundido 2007 Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

AYUNTAMIENTO

El prisente PROYECTO ha sido aprobado

con crácte DEFINITIVO por quento de recia

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: Luis Jiménez Vidad



# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA ÁREA DE INTERVENCIÓN: G-11/16-1

